



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007254-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a valoración de la situación de abandono de animales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 343, de 30 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006618, PE/006619, PE/006677, PE/006695, PE/006750, PE/006751, PE/006839, PE/006865, PE/006866, PE/006874, PE/006875, PE/006879, PE/006885, PE/006912, PE/006913, PE/006918, PE/006924 a PE/006927, PE/006929 a PE/006932, PE/006934 a PE/006950, PE/006960, PE/006964 a PE/006983, PE/006985, PE/006989, PE/006992, PE/007022, PE/007025 a PE/007031, PE/007036, PE/007038, PE/007042, PE/007043, PE/007045, PE/007046, PE/007050, PE/007052, PE/007053, PE/007055, PE/007058, PE/007061, PE/007066, PE/007068, PE/007069, PE/007072, PE/007074, PE/007081, PE/007082, PE/007084, PE/007086, PE/007087, PE/007090, PE/007092, PE/007098, PE/007102, PE/007103, PE/007108 a PE/007113, PE/007120, PE/007134, PE/007137 a PE/007139, PE/007142, PE/007148, PE/007152, PE/007155, PE/007158, PE/007160 a PE/007162, PE/007170 a PE/007176, PE/007179, PE/007180, PE/007184, PE/007188, PE/007199, PE/007200, PE/007203, PE/007226, PE/007227, PE/007229 a PE/007235, PE/007237 a PE/007240, PE/007243, PE/007246, PE/007251, PE/007254, PE/007255, PE/007259, PE/007268, PE/007273, PE/007278 a PE/007280, PE/007282, PE/007285, PE/007287, PE/007288, PE/007290 a PE/007292, PE/007321 a PE/007347, PE/007349, PE/007363 a PE/007365, PE/007368, PE/007370, PE/007373, PE/007386, PE/007393, PE/007399 a PE/007403, PE/007429, PE/007430 y PE/007473, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita P.E./0907254 formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D.ª María José Rodríguez Tobal del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a la valoración que realiza la Junta de la situación del abandono de animales en Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería en el ámbito de sus competencias, realiza inspecciones de bienestar animal en las explotaciones ganaderas y en el



transporte, garantizando que en las mismas no se produce ningún abandono, ni maltrato de ningún tipo.

En el marco de estas inspecciones, durante el año 2016; se llevaron a cabo 2.207 controles exhaustivos de todos los aspectos relacionados con el bienestar animal a explotaciones ganaderas y 694 controles de bienestar animal a vehículos de transporte de animales, así como 123 verificaciones de los cuadernos de abordaje. Además, las entidades homologadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería impartieron un total de 107 cursos en materia de bienestar animal a los que asistieron un total de 1.565 alumnos.

Toda esta información detallada se encuentra a su disposición en la página web de la Junta de Castilla y León, en el siguiente enlace: <https://ganaderiajcvLes/weMcyr/PortalGanaderoJes/Plantilla100/1284730833500///>

Esta actividad de control desarrollada por la Consejería de Agricultura y Ganadería es fundamental en su doble vertiente: formadora sobre la necesidad del respeto a los animales y sancionadora, en el caso de que fuera necesario.

En el ámbito de los animales de compañía, en el año 2016 la Consejería de Agricultura y Ganadería implementó un Registro de Identificación de Animales de Compañía de Castilla y León a través de la Orden AYG/610/2016, de 31 de mayo, por la que se regula el funcionamiento y la gestión de la Base de Datos del Sistema de Identificación de Animales de Compañía de Castilla y León, donde se establecen las condiciones de identificación obligatoria de los animales de la especie canina y de félidos y hurones, y se regulan las campañas de lucha antirrábica y la desparasitación equinocócica en Castilla y León. Consideramos que este aspecto es de vital importancia para conocer, sancionar y concienciar a todos los implicados en la necesidad de la tenencia responsable de mascotas.

Por último, y respecto al censado y recogida de animales abandonados hay que recordar que la competencia es de los Ayuntamientos (Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía). No obstante, desde esta Consejería seguimos articulando todos los mecanismos posibles para mejorar la tenencia responsable de mascotas y estamos participando en el grupo de trabajo que al respecto se ha creado a nivel nacional y que coordina el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Valladolid, 27 de diciembre de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.